

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 1º de Abril de 2009

166/09

Expte. Nº 14.086/08

VISTO:

La Resolución Nº 042/09 del H. Consejo Superior por la cual se designa al Ing. Jorge Eduardo FLORES en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva en la materia "DISEÑO MECANICO DE EQUIPOS" del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Química, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Poner en posesión de funciones al Ing. Jorge Eduardo FLORES, D.N.I. Nº 13.414.186 en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación EXCLUSIVA en la asignatura DISEÑO MECANICO DE EQUIPOS, del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Química, desde el 01 de Abril de 2009 y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Art. 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes, en mérito al resultado obtenido como 1ra. Regularidad en el presente concurso.

ARTICULO 2º.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de esta Facultad - Ejercicio 2009.

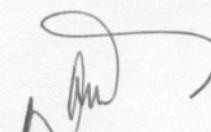
ARTICULO 4º.- Dar por finalizadas, a partir del 31 de Marzo de 2009, las funciones que desempeñaba el Ing. Jorge Eduardo FLORES en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva.

ARTICULO 5º.- Hacer saber al docente designado que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. Nº 361/89 del H.C.D.

ARTICULO 6º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Jorge Eduardo, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA